

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Página 1 de 9
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	AVISO DE CONVOCATORIA DECRETO 1082 DE 2015	

SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASI-014-2023

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio de Villavicencio en cumplimiento a lo exigido en los artículos 2.2.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual: **“SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19, EMULSION ASFALTICA CRR-1 Y CRL-1 PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META”**, el cual se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica, con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.499.301.950,00)**.

Asimismo, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social de la presente subasta, para este efecto para este efecto podrán presentar sus observaciones en la plataforma del SECOP II.

CONVOCATORIA A MIPYMES.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 Y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es SUPERIOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo NO aplica la limitación a Mipymes para el presente contrato en razón a la cuantía.

TCRM: INDICADOR DIARIO	UNIDAD	VALOR	VIGENCIA
TRM	COP	\$457.297.264	2022-2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 24 numeral 2, y en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2 literal A), por tratarse de la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos se deberá adelantar el proceso de convocatoria pública por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**. Al cabo del cual se celebrará un contrato de Suministro, lo cual se hará con la persona natural o jurídica que esté inscrita, clasificada y calificada en el Registro Único de Proponentes, con las capacidades requeridas de acuerdo a las normas de contratación, siendo factor de selección lo que determina el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, *“Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista”*, que para este caso será el PRECIO, concordante con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, siendo la mejor propuesta quien ofrezca mejores condiciones de precio.

Atendiendo al objeto de la convocatoria pública se invoca como causal de contratación la consagrada en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por cuanto permite la escogencia del contratista a través de una Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, norma concordante con el acápite de Subsección 2, Selección Abreviada, Disposiciones Comunes para la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, del Decreto 1082 de 2015, especialmente lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2..



Calle 40 No. 33-64 Piso 2° Teléfono
6715809 - Fax 6715803 /
Villavicencio - Meta

Oficina de Contratación

**CLASE DE CONTRATO**
CONTRATO DE SUMINISTRO.**FICHA TÉCNICA DEL SUMINISTRO A CONTRATAR.**

Para la elaboración y presentación de la propuesta el PROPONENTE deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO				
MEZCLA ASFALTICA				
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO				
MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC -19				
UNIDAD DE MEDIDA				
Metro cubico (M3)				
DESCRIPCIÓN GENERAL				
CODIFICACION: UNSPSC 3012160				
<p>Mezcla asfáltica densa en caliente de gradación continua, con agregado de tamaño máximo 19 mm. La MDC-19 tipo Invías se usa generalmente para construir capas de rodadura en vías con tráfico bajo, medio y alto.</p> <ul style="list-style-type: none">• Clase: Mezcla Asfáltica• Referencia: MDC-19; Normalizado NT1, NT2 Y NT3• Especificaciones: Norma I.N.V.E.2022 -450 Tabla 450-10				
Tabla 450 — 2. Requisitos de los agregados para mezclas asfálticas en caliente de gradación continúa				
Característica	Norma de ensayo	Nivel de tránsito		
		NT1	NT2	NT3
Dureza, agregado grueso (O)				
Desgaste en la máquina de Los Ángeles, máximo (%). (Nota 1): - Capa de: rodadura/intermedia/base, 500 revoluciones - Capa de: rodadura/intermedia/base, 100 revoluciones	INV E-218	25/35/- 5/7/-	25/35/35 5/7/7	25/35/35 5/7/7
Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval, máximo (%): - Capa de: rodadura/intermedia/base	INV E-238	-	25/30/30	20/25/25
Resistencia mecánica por el método del 10% de finos, capa de: rodadura/intermedia/base - Valor en seco, mínimo (kN) - Relación húmedo/seco, mínima (%)	INV E-224	- -	- -	110/90/75 75/75/75
Coefficiente de pulimiento acelerado para rodadura, mínimo.	INV E-232	45	45	45

**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO****PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN****AVISO DE CONVOCATORIA DECRETO 1082 DE 2015**

Página 3 de 9

Durabilidad (O)				
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfato de magnesio, agregados fino y grueso, máximo (%).	INV E-220	18	18	18
Análisis petrográfico				
Cuantifica los porcentajes relativos de los diferentes minerales y las tipologías de rocas que componen el agregado (Nota 2).	ASTM C295	-	-	Reportar
Limpieza, agregado grueso (F)				
Impurezas en agregado grueso, máximo (%).	INV E-237	0,5	0,5	0,5
Limpieza, gradación combinada (F)				
Índice de Plasticidad, máximo (%).	INV E-125 e INV E-126	NP	NP	NP
Equivalente de arena, mínimo (%).	INV E-133	50	50	50
Valor de azul de metileno, máximo.	INV E-235	10	10	10
Geometría de las partículas, agregado grueso (F)				
Partículas planas y alargadas, relación 5:1, máximo (%).	INV E-240	10	10	10
Caras fracturadas, mínimo (%): - Una cara: rodadura/intermedia/base - Dos caras: rodadura/intermedia/base	INV E-227	75/60/- -/-	75/75/60 60/-/-	85/75/60 70/-/-
Geometría de las partículas, agregado fino (F)				
Angularidad de la fracción fina, método A, mínimo (%): - Capa de: rodadura/intermedia/base	INV E-239	40/35/-	45/40/35	45/40/35
Adhesividad (O)				
Agregado grueso: cubrimiento de los agregados con materiales asfálticos en presencia del agua hirviendo (%).	INV E-757	Reportar		
Agregado fino: adhesividad de los ligantes bituminosos a los agregados finos (método Riedel-Weber), índice mínimo.	INV E-774	4		

Tabla 450 — 5. Franjas granulométricas para mezclas asfálticas en caliente de gradación continua

Tipo de mezcla		Tamiz (mm / U.S. Standard)									
		37,5	25,0	19,0	12,5	9,5	4,75	2,00	0,425	0,180	0,075
		1 ½ Pulgadas	1 Pulgada	¾ Pulgada	½ Pulgada	⅜ Pulgada	Nro. 4	Nro. 10	Nro. 40	Nro. 80	Nro. 200
Densa	Pasa tamiz (%)										
	MDC-25	-	100	80 — 95	67 — 85	60 — 77	43 — 59	29 — 45	14 — 25	8 — 17	4 — 8
	MDC-19	-	-	100	80 — 95	70 — 88	49 — 65	29 — 45	14 — 25	8 — 17	4 — 8
	MDC-10	-	-	-	-	100	65 — 87	43 — 61	16 — 29	9 — 19	5 — 10

Tabla 450 — 5. Franjas granulométricas para mezclas asfálticas en caliente de gradación continua

Lup



Tabla 450 — 9. Requisitos de los agregados para mezclas asfálticas en caliente de gradación continua

Característica		Norma de Ensayo INV	Mezclas densas, semidensas y gruesas			Mezcla de alto módulo
			Categoría de tránsito			
			NT1	NT2	NT3	
Compactación (golpes/cara)		E-748 (E-800) (Nota 1)	50	75 (112)	75 (112)	75
Estabilidad mínima (N)			5 000	7 500 (16 875)	9 000 (20 250)	15 000
Flujo (mm). (Nota 2)			2,0 — 4,0	2,0 — 4,0 (3,0 — 6,0)	2,0 — 3,5 (3,0 — 5,3)	2,0 — 3,0
Relación Estabilidad/Flujo (kN/mm)			2,0 — 4,0	3,0 — 5,0 (4,5 — 7,5)	3,0 — 6,0 (4,5 — 9,0)	-
Vacíos con aire (Va) (%). (Nota 3)	Rodadura	E-736 E-799	3,0 — 5,0	3,0 — 5,0	3,0 — 5,0	4,0 — 6,0
	Intermedia		4,0 — 8,0	4,0 — 7,0	4,0 — 7,0	4,0 — 6,0
	Base		NA	5,0 — 8,0	5,0 — 8,0	4,0 — 6,0

Característica		Norma Ensayo INV	Mezclas densas, semidensas y gruesas			Mezcla de alto módulo
			Categoría de tránsito			
			NT1	NT2	NT3	
Vacíos en los agregados minerales (VAM), mínimo (%)	T. Máx. 38 mm	E-799	13,0			-
	T. Máx. 25 mm		14,0			14,0
	T. Máx. 19 mm		15,0			-
	T. Máx. 10 mm		16,0			-
Vacíos llenos de asfalto (VFA) (%)		E-799	65 — 80	65 — 78	65 — 75	63 — 75
Relación Llenante/Ligante efectivo, en peso		E-799	0,8 — 1,2			1,2 — 1,4
Concentración de llenante, valor máximo		E-745	Valor crítico			-
Evaluación de propiedades de empaquetamiento por el método Bailey		-	Reportar			-
Espesor promedio de película de asfalto, mínimo (µm)		E-741	7,5			-

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

EMULSIÓN ASFALTICA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO

EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO

UNIDAD DE MEDIDA

Galón (Gal)

DESCRIPCIÓN GENERAL

**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO****PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN****AVISO DE CONVOCATORIA DECRETO 1082 DE 2015**

Página 5 de 9

CODIFICACION: UNSPSC 3012160

Suministro de una emulsión asfáltica catiónica, del tipo y las características de rotura apropiados, en el sitio de colocación de mezclas en frío, densas o abiertas, recicladas o estabilizadas, así como en el sitio de ejecución de riegos de imprimación, liga y curado, tratamientos superficiales, sellos de arena-asfalto, lechadas asfálticas e instalación de geotextiles y geomallas para repavimentación.

- Clase: Suministro de emulsión asfáltica catiónica
- Referencia: RR, RM o RL, para la rotura según sea rápida, media o lenta.
- Especificaciones: Norma I.N.V.E.2022, Artículo 411 – 22

Ensayos sobre la emulsión	Norma de ensayo	Tipo de rotura (Nota)											
		Rápida				Media		Lenta					
		CRR-60		CRR-65		CRM-65		CRL-40		CRL-57		CRL-57h	
		Min.	Máx.	Min.	Máx.	Min.	Máx.	Min.	Máx.	Min.	Máx.	Min.	Máx.
Destilación:													
- Contenido de asfalto residual (%)	INV E-762	60	-	65	-	65	-	40	-	57	-	57	-
- Contenido de aceite (%)		-	3	-	3	-	12	10	20	-	-	-	-
Contenido de agua (%)	INV E-761	-	40	-	35	-	35	-	50	-	43	-	43
Viscosidad:													
- Saybolt-Furol a 25 °C (s)	INV E-763	20	100	-	-	-	-	-	50	20	200	20	100
- Saybolt-Furol a 50 °C (s)		-	-	100	400	50	450	-	-	-	-	-	-
Estabilidad durante el almacenamiento:													
- Sedimentación a 24 h (%)	INV E-764	-	1	-	1	-	1	-	-	-	1	-	1
- Sedimentación a los 5 días (%)		-	5	-	5	-	5	-	10	-	5	-	5
Tamizado													
Retenido tamiz de 0,850 mm (nro. 20) (%)	INV E-765	-	0,1	-	0,1	-	0,1	-	0,1	-	0,1	-	0,1
Demulsibilidad (%)	INV E-766	40	-	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rotura en ensayo de mezcla con cemento (%)	INV E-770	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,0
Carga eléctrica de la partícula	INV E-767	Positiva		Positiva		Positiva		Positiva		Positiva		Positiva	
pH	INV E-768	-	5	-	5	-	5	-	5	-	5	-	5
Índice de rotura	UNE-EN 13075-1	Reportar											



Tabla 411 — 1. Especificaciones de emulsiones asfálticas catiónicas

PROPIEDAD	Norma Referencia	Especificación	
		MIN	MAX
VISCOSIDAD: SAYBOLT-FUROL			
a 25°C, (s)	INV E-763	20	100
a 50°C, (s)		--	--
CONTENIDO DE AGUA, %	INV E-761	--	40
ESTABILIDAD DURANTE ALMACENAMIENTO (24 HORAS) %	INV E-764	--	1
SEDIMENTACION A LOS 5 DÍAS %	INV E-764	--	5
CONTENIDO DE ASFALTO POR DESTILACION HASTA 260°C, % del peso por dif.	INV E-762	60	--
CONTENIDO DE SOLVENTES POR DESTILACION		--	3
TAMIZADO: RÉTENIDO EN TAMIZ No. 20, (%)	INV E-765	--	0.1
ROTURA EN ENSAYO DE MEZCLA CON CEMENTO , (%)	INV E-770	--	--
CARGA DE LA PARTICULA	INV E-767	POSITIVA	
p.H	INV E-768	--	6
DEMULSIBILIDAD, 35mL,0.8% DIOCTILSULFOSUCCINATO SÓDICO	INV E-766	40	--
ENSAYOS AL RESIDUO DE LA DESTILACION			
PENETRACION @ 25°C, 100 g, 5s (mm/10)	INV E-706	60	100
SOLUBILIDAD EN TRICLOROETILENO (%)	INV E-713	97.5	--
DUCTILIDAD @ 25°C, 5cm/min (cm)	INV E-702	40	--
resistencia al desplazamiento: - Con agregado seco - Con agregado seco y acción del flujo de agua - Con agregado húmedo - Con agregado húmedo y acción del flujo de agua	INV E-769	-	-
		Buena Satisfactoria	-
		Satisfactoria Satisfactoria	-
Ensayos sobre el residuo de destilación			
Penetración (25 °C, 100 g, 5 s) (0,1 mm)	INV E-706	60	100
- Asfalto residual duro (ARD)		100	250
- Asfalto residual blando (ARB)		100	250
Ductilidad (25 °C, 5 cm/min) (cm)	INV E-702	40	40
Solubilidad en tricloroetileno (%)	INV E-713	97,5	97,5

Nota: el tipo de rotura se establece de acuerdo con lo indicado en las normas de ensayo ASTM D244 e INV E-767.

CONDICIONES TÉCNICAS:

- Las mezclas asfálticas y las emulsiones deben cumplir con la Normatividad 450 (mezclas asfálticas en caliente de gradación continua) del Instituto Nacional de Vías (Invias).
- La entrega se realizará en la planta y el transporte estará a cargo de la Entidad.

Villavicencio
CAMBIA CONTIGOCalle 40 No. 33-64 Piso 2° Teléfono
6715809 - Fax 6715803 /
Villavicencio - Meta

Oficina de Contratación

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Página 7 de 9
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	AVISO DE CONVOCATORIA DECRETO 1082 DE 2015	

- La disponibilidad del suministro deberá ser atendida en un lapso máximo de 1 hora, sin importar la cantidad de metros cúbicos de mezcla asfáltica o galones de emulsión asfáltica de rompimiento rápido solicitados de los bienes, para lo cual se solicita carta de compromiso de atención inmediata de los requerimientos de la entidad, que de no ser atendida durante la ejecución del contrato será susceptible de declaratoria de incumplimiento y hacer efectiva la respectiva póliza de garantía.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato, el Municipio ha estimado un término de ejecución será de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la fecha en la que se firme el acta de inicio. El acta de inicio deberá firmarse por el contratista y el supervisor del contrato por parte del Municipio de Villavicencio.

NOTA: El municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.499.301.950,00).

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5359 del 05 de septiembre de 2023 a los siguientes rubros de acuerdo a las especificaciones a continuación requerida:

CODIGO PRESUPUESTAL	0401-2-3.24.02.0600.005-14
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	BPIN 2022500010008 Mantenimiento de la infraestructura vial del municipio de Villavicencio, meta.
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos Propios- Destinación Especifica Tránsito y transporte -Tasas
VALOR	\$ 499.301.950,00
CODIGO PRESUPUESTAL	0401-2-3.24.02.0600.005-141
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	BPIN 2022500010008 Mantenimiento de la Infraestructura Vial del Municipio de Villavicencio, meta.
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos Propios- Destinación Especifica Tránsito y transporte -Tasas -superávit
VALOR	\$1.000.000.000,00
VALOR TOTAL CERTIFICADO	\$ 1.499.301.950,00

luf

**INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 se procede a establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verifica:

- a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- b) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas y
- c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados del triángulo del norte únicamente con Guatemala, y se otorgará inmediata e incondicionalmente a los servicios y a los prestadores de servicios de los demás Países Miembros, un trato no menos favorable que el concedido a los servicios y prestadores de servicios similares de cualquier otro país, miembro o no de la Comunidad Andina.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Página 9 de 9
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	AVISO DE CONVOCATORIA DECRETO 1082 DE 2015	

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la **capacidad jurídica, las condiciones técnicas y de experiencia, la capacidad financiera y de organización** no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida conforme lo señalado en el pliego de condiciones.

FACTORES DE SELECCIÓN : Se habilitarán solo las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico, financiero y de experiencia, establecidos en el presente pliego de condiciones y los estudios y documentos previos del proceso de selección.

CRONOGRAMA.

El cronograma será el establecido a través de la plataforma SECOP II.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Será la que se indique en el Pliego de Condiciones Definitivo y en el Acto de Apertura del Proceso de Selección, ver (ANEXO).

PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme se ha señalado en el pliego de condiciones los proponentes deberán presentar los documentos en desarrollos del proceso de selección en el municipio de Villavicencio en la plataforma del SECOP II.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios, documentos previos y demás anexos y documentos del proceso de selección podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II.

Cordialmente,


MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
 Jefe Oficina de Contratación

Proyectó:
Yeimmy Moreno Herran - Cps N° 002 de 2023-Abogada de la Oficina de Contratación


 CAMBIA CONTIGO

Calle 40 No. 33-64 Piso 2° Teléfono
 6715809 - Fax 6715803 /
 Villavicencio - Meta

Oficina de Contratación

